



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, por medio de la cual una ciudadana escribe lo siguiente: "*...información sobre los hospitales clínicas ya sea publicas y privadas con que cuenta LA ZONA URBANA de los municipios de San Sebastian y Apastepeque del dpto de San Vicente...*"

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Se constata que la solicitud reúne los requisitos formales, sin embargo el fondo de la misma se encuentran elementos que no es competencia de esta Secretaria de estado dar respuesta, y serán detallados a continuación:

a) Respecto de los hospitales y clínicas de los municipios de San Sebastian y Apastepeque, se debe aclarar que ambos municipios no cuentan con Hospitales como tal , el Hospital de esa zona es Hospital Nacional "Santa Gertrudis" de San Vicente. b) En relación a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Apastepeque, se encuentra ubicada en 2ª.Av. Sur, C.Otte., Bo. los Ángeles, Apastepeque, San Vicente, brinda servicios 24 horas Tel. 2362-5205 2362-5714 .

Respecto de Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Sebastian, de igual manera este municipio cuenta con su respectiva Unidad Comunitaria de Salud Familiar.

3) Finalmente se hace saber al solicitante que este Ministerio no lleva registros de clínicas u hospitales privados, por ende la misma debe requerirla al Consejo Superior de Salud Pública(CSSP), instancia ante la cual se inscriben los establecimientos privados de salud.

Puede dirigir su solicitud a: Oficina de Información - OIR / UAIP Dirección, Inicio paseo General Escalón Número 3551, San Salvador Teléfono(s)2561-2571. Horario de atención de 8:00am12:30 m a 1:15 4:00pm. Oficial de información. Aura Ivette Morales amorales@cssp.gob.sv

Por tanto RESUELVE: Hágase saber a la solicitante la respuesta a so solicitud en los puntos 1 y 2, y en relación al numeral 3, remítase al CSSP. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información